

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 027 -2019-FONDEPES/GG

Lima, 08 FEB. 2019

VISTOS: El Informe Técnico n.º 03-2019-FONDEPES/DIGECADEPA de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, el Informe n.º 02-2019-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando n.º 113-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe n.º 053-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante Fondepes) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo n.º 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del Decreto Ley n.º 25977, Ley General de Pesca. Asimismo, el Fondepes goza de autonomía técnica, económica y administrativa cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, señala que: «Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos»;

Que, mediante Resolución de Secretaría General n.º 008-2016-FONDEPES/SG, se aprobó la Directiva n.º 01-2016-FONDEPES/SG denominada: «Normas para la formulación, aprobación y modificación de directivas en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES», la misma que establece los siguientes requisitos para la formulación y aprobación de directivas internas:

«7.1 DE LA FORMULACIÓN

(...)

7.1.2 Los proyectos de directiva deben estar sustentados en el Informe Técnico del órgano proponente, dicho informe contendrá un breve diagnóstico de la necesidad y precisará el resultado o beneficios que se desea alcanzar.

7.1.3 El expediente conformado por la propuesta de directiva y el informe técnico sustentatorio será remitido por el órgano interesado a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su revisión y emisión de opinión acorde a sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, para lo cual podrá contar con el apoyo necesario y efectuará las coordinaciones con los órganos involucrados según corresponda.

(...)

7.2 DE LA APROBACIÓN

(...)

7.2.4 La Oficina General de Asesoría Jurídica revisará el proyecto de Directiva y el Informe Técnico, a efectos de que emita el Informe Legal, proyecte la Resolución de Secretaría General y lo eleve para su aprobación, de corresponder.»

Que, mediante Informe Técnico n.º 03-2019-FONDEPES/DIGECADEPA del 18 de enero de 2019, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal propuso la aprobación de la «Directiva para el otorgamiento, administración, ejecución y rendición de cuentas de fondos asignados a las Unidades Operativas bajo la modalidad de encargo» (en adelante el Proyecto de Directiva), a fin de establecer los lineamientos, normas y procedimientos para una adecuada utilización de los fondos asignados a las Unidades Operativas del Fondepes;

Que, mediante Memorando 088-2019-FONDEPES/OGPP del 31 de enero de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitó a la Oficina General de Administración emitir opinión en relación al Proyecto de Directiva, toda vez que esta tiene a su cargo la función de «programar, ejecutar, coordinar, dirigir y controlar los procesos de gestión financiera, tesorería, contabilidad, abastecimiento, (...) en el marco de la normatividad vigente», conforme al literal a) del artículo 20 del ROF del Fondepes;

Que, mediante Informe n.º 02-2019-FONDEPES/OGA del 6 de febrero de 2019, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el Proyecto de Directiva con ciertas modificaciones y emitió opinión favorable respecto de su aprobación;

Que, mediante Memorando n.º 113-2019-FONDEPES/OGPP del 7 de febrero de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió opinión favorable respecto de la aprobación del Proyecto de Directiva, en el marco de sus funciones establecidas en el ROF del Fondepes;

Que, mediante el Memorando n.º 053-2019-FONDEPES/OGAJ del 8 de febrero de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable respecto del Proyecto de Directiva;

En mérito a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la función establecida en el literal «h» del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y el numeral 7.2 de la Directiva n.º 01-2016-FONDEPES/SG «Normas para la formulación, aprobación y modificación de directivas en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero- FONDEPES», corresponde a la Gerencia General aprobar el Proyecto de Directiva;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva n.º 02-2019-FONDEPES/GG denominada: «Directiva para el otorgamiento, administración, ejecución y rendición de cuentas de fondos asignados a las Unidades Operativas bajo la modalidad de encargo», la misma que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La directiva señalada en el artículo precedente entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

Artículo 3.- Notificar el presente acto resolutivo a todas las Direcciones y Oficinas de Fondepes, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
KARLA ELIZABETH ESPINOZA MALATESTA
GERENCIA GENERAL